DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÒN SOCIAL DE ANTIOQUIA

NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÒN DE USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA DEL MUNICIPIO DE BELLO

LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 7 numeral 3 inciso primero del Decreto 1876 del 3 de agosto de 1994,

CONVOCA

A LOS ASOCIADOS HÁBILES DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA DEL MUNICIPIO DE BELLO, para que proceda a realizar la designación de su representante ante la Junta Directiva de la ESE Hospital citado, conforme al procedimiento establecido en sus estatutos y en asamblea que se llevará a cabo:

En el Auditorio sede de la ESE Hospital Mental de Antioquia, el día 25 de octubre de 2013 a las 2:00 p.m.

La persona designada por la Asociación de Usuarios debe cumplir con los requisitos definidos en el Decreto 1876 de 1994 artículo 8° numeral 2.

El nombre del elegido debe informarse el día 5 de noviembre de 2013, en la Dirección de Calidad y Red de Servicios de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, ubicada en el Centro Administrativo Departamental José María Córdoba, La Alpujarra, piso 8º, oficina 807, para su respectiva posesión.

LUZ MARÍA AGUDELO SUAREZ
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Proyecto: Diana María Naranjo García
Revisó: Luisa Fernanda Benjumea Lema
V°B°: Héctor Mario Restrepo Montoya